

Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 23 de agosto del 2024

OFICIO NÚMERO UTI/131/2024

ASUNTO: Incompetencia

**EMILIO CASTELLANOS VARGAS
PRESENTE.-**

En atención a su solicitud de información efectuada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 21 de agosto de 2024 a la Unidad de Transparencia del Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila y registrada bajo el folio número **050095800009024** que a la letra dice:

Por favor anexar la siguiente información en un documento editable:

- 1.- ¿Qué estrategias ha implementado esta dependencia en material de salud mental ligado a lo que se estipula en la "Ley de Prevención del Suicidio para el Estado de Coahuila de Zaragoza" que fue publicada el 9 de abril de 2019 y reformada recientemente el 30 de enero de 2024?**
- 2.- Específicamente ¿Cuáles son las acciones que ha ejecutado esta dependencia en los últimos cinco años que tiene vigente esta ley para prevenir el suicidio en los adolescentes?**
- 3.- Puntualmente, desde que se publicó la Ley de Prevención del Suicidio para el Estado de Coahuila de Zaragoza en el 2019, a cuánto personal y de qué áreas se ha capacitado en temas de detección y atención en riesgos suicida, enfocado exclusivamente en adolescentes.**
- 4.- ¿Cuál es el recurso que esta dependencia ha destinado en los últimos cinco años a programas para prevenir el suicidio?**
- 5.- La Ley de Prevención del Suicidio para el Estado de Coahuila de Zaragoza establece que la Secretaría de Salud debe llevar a cabo programas de capacitación sistemática y permanente para el personal en diferentes sectores, como salud, educación y servicios sociales, en ese sentido del 2019 a la fecha ¿cuántas capacitaciones (y a cuántas personas se ha capacitado) ha realizado esta dependencia? Separar por año, municipio, por sector y número de personal**
- 6.- Por otro lado cuáles han sido los resultados que se han obtenido en Coahuila gracias al programa federal "Código Cien", que está hecho para detectar, atender y sobre todo prevenir casos de suicidio.**
- 7.- Acciones que la Secretaría de Salud ha realizado bajo las directrices del Programa Nacional de Prevención del Suicidio. Anexar resultados, evaluaciones o evidencia de que el programa se haya ejecutado.**
- 8.- ¿Cuáles han sido los resultados reales de las acciones que ha ejecutado esta dependencia entorno al tema del suicidio, sobre todo en la población adolescente?**



“2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de Grandeza”

- 9.- ¿Cuántos adolescentes del estado de Coahuila, entiéndase como adolescente a personas de entre 12 y 19 años, han sido beneficiados con los programas para prevenir el suicidio de la Secretaría de Salud?
- 10.- Número de profesionales y de qué áreas se tiene dirigido a la atención de la salud mental en Coahuila
- 11.- ¿Cuántas psiquiatras y psicólogos atienden desde el sector público temas de salud mental?
- 12.- ¿Cuántas llamadas atendió la Línea de Vida para prevenir suicidios en Coahuila durante el 2023 y cuántas ha atendido en lo que va del año?

En consecuencia, una vez visto el estado que guarda la petición del solicitante, me permito informar que la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 95 primer párrafo de Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza **determina la notoria incompetencia** del Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila no cuenta con la información que requiere, respecto:

A Qué estrategias ha implementado esta dependencia en material de salud mental ligado a lo que se estipula en la "Ley de Prevención del Suicidio para el Estado de Coahuila de Zaragoza" que fue publicada el 9 de abril de 2019 y reformada recientemente el 30 de enero de 2024.

De Cuáles son las acciones que ha ejecutado esta dependencia en los últimos cinco años que tiene vigente esta ley para prevenir el suicidio en los adolescentes.

Desde que se publicó la Ley de Prevención del Suicidio para el Estado de Coahuila de Zaragoza en el 2019, a cuánto personal y de qué áreas se ha capacitado en temas de detección y atención en riesgos suicida, enfocado exclusivamente en adolescentes.

De cuál es el recurso que esta dependencia ha destinado en los últimos cinco años a programas para prevenir el suicidio.

Si La Ley de Prevención del Suicidio para el Estado de Coahuila de Zaragoza establece que la Secretaría de Salud debe llevar a cabo programas de capacitación sistemática y permanente para el personal en diferentes sectores, como salud, educación y servicios sociales, en ese sentido del 2019 a la fecha Cuántas capacitaciones (y a cuántas personas se ha capacitado) ha realizado esta dependencia? Separar por año, municipio, por sector y número de personal De cuáles han sido los resultados que se han obtenido en Coahuila gracias al programa federal “Código Cien”, que está hecho para detectar, atender y sobre todo prevenir casos de suicidio.



"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de Grandeza"

A las acciones que la Secretaría de Salud ha realizado bajo las directrices del Programa Nacional de Prevención del Suicidio. Anexar resultados, evaluaciones o evidencia de que el programa se haya ejecutado.

De cuáles han sido los resultados reales de las acciones que ha ejecutado esta dependencia entorno al tema del suicidio, sobre todo en la población adolescente.

De cuántos adolescentes del estado de Coahuila, entiéndase como adolescente a personas de entre 12 y 19 años, han sido beneficiados con los programas para prevenir el suicidio de la Secretaría de Salud

Al número de profesionales y de qué áreas se tiene dirigido a la atención de la salud mental en Coahuila

De cuántas psiquiatras y psicólogos atienden desde el sector público temas de salud mental?

De cuántas llamadas atendió la Línea de Vida para prevenir suicidios en Coahuila durante el 2023 y cuántas ha atendido en lo que va del año?

ya que el Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila, es un organismo público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las disposiciones previstas en la Ley Estatal de Salud, así como otras Leyes, Reglamentos, Decretos, Acuerdos e Instrucciones del Ejecutivo del Estado y demás disposiciones aplicables procurando preservar la salud de los Coahuilenses a través de sus Unidades Aplicativas que son el Centro Médico Psiquiátrico de Saltillo, conocido como Centro Estatal de Salud Mental, cuyo objetivo es brindar servicios de Salud Mental a pacientes con alguna patología psiquiátrica aguda o crónica; a través de tratamientos integrales, éticos y evolutivos, dirigidos a la rehabilitación psicosocial del paciente, en corresponsabilidad con la familia y la sociedad. Granja Psiquiátrica de la Ciudad de Parras de la Fuente, conocida como Hospital Psiquiátrico de Parras su objetivo es brindar servicios de salud mental a pacientes con alguna patología psiquiátrica aguda o crónica, a través de tratamientos integrales, éticos y evolutivos, dirigidos a la rehabilitación psicosocial del paciente, en corresponsabilidad con la familia y la sociedad, Hospital del Niño "Dr. Federico Gómez Santos" su objetivo es otorgar atención médica especializada de calidad a pacientes en edad pediátrica, brindando atención resolutoria de los problemas de salud de la población a través de un trato digno y humanitario y el Centro Estatal del Adulto Mayor su objetivo es proporcionar atención médica especializada y servicios de salud integrales de alta calidad a la población adulta mayor del Estado de Coahuila.

El objetivo de este Instituto es brindar servicios especializados de salud geriátrica, mental, pediátrica y oftalmológica a la población en general por medio de las Unidades Aplicativas adscritas a este Instituto: Hospital del Niño "Dr. Federico Gómez Santos", Centro Médico Psiquiátrico de la ciudad de Saltillo conocido como Centro de Salud



Privada Sonora 2774, Col. República Norte 25280
Saltillo, Coahuila de Zaragoza.
Teléfono: (844) 415-2623 / 416-4024 / 416-4676 /
410-2743 / 410-2736 / 415-6248
www.saludcoahuila.gob.mx
www.issreeicoahuila.gob.mx

“2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de Grandeza”

Mental, Granja Psiquiátrica de la ciudad de Parras de la Fuente conocida como Hospital Psiquiátrico de Parras y Centro Estatal del Adulto Mayor.

Lo anterior de acuerdo al padrón de beneficiarios de los programas sociales

<https://www.coahuilatr transparente.gob.mx/articulos/PadronBeneficiariosProgramasSociales.cfm?dep=ISSREEIEC>

Actualmente, no se cuenta con **Padrón de Beneficiarios de los Programas Sociales**, en virtud que el objeto del Instituto establecido en su artículo 1 del Reglamento Interior del Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral, es la prestación de Servicios de Salud a la población en general; de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley General de Salud, Ley Estatal de Salud, así como otras Leyes, Reglamentos, Decretos, Acuerdos e instrucciones del Ejecutivo del Estado y demás disposiciones aplicables, procurando preservar la salud de los coahuilenses.

Y conforme al Manual de Organización del Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila el cual podrá encontrar en el siguiente link.

http://www.coahuilatr transparente.gob.mx/organigramas/documentos_organigramas/MO-ISSREEI%202021-2023%20VALIDADO%20FIRMADO%20COMPLETO%20-%20final.pdf

2.6. Atribuciones o Facultades:

El Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila, tendrá las siguientes atribuciones conforme al Reglamento Interior del "Instituto Coahuila". (Proyecto)

Artículo 1
El Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila, es el Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las disposiciones previstas en la Ley Estatal de Salud, así como otras Leyes, Reglamentos, Decretos, Acuerdos e instrucciones del Ejecutivo del Estado y demás disposiciones aplicables, procurando preservar la salud de los coahuilenses con la participación activa de la comunidad, brindar atención médica, así como en el campo de la salud mental, bajo los principios de calidad y calidez, garantizando el trato digno, respetando los derechos humanos, propiciando la reinserción psicosocial del usuario.

Artículo 3, Fracciones I a la V
El presente reglamento tiene por objeto regular la organización y funcionamiento del Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral de Coahuila, al que se adscriben las Unidades Aplicativas descritas a continuación:

- I.-El Hospital del Niño "Dr. Federico Gómez Santos";
- II.-Centro Estatal de Salud Mental;
- III.-Hospital Psiquiátrico Parras de la Fuente;
- IV.-Centro Estatal de Atención al Adulto Mayor;
- V.-Todas aquellas Unidades Aplicativas que en un futuro se adhieran a este Instituto.

Lo anterior de conformidad con el Decreto de Creación de este Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila, Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Estructura Administrativa, Manual de Organización y Ley Orgánica de la



Privada Sonora 2774, Col. República Norte 25280
Saltillo, Coahuila de Zaragoza.
Teléfono: (844) 415-2623 / 416-4024 / 416-4676 /
410-2743 / 410-2736 / 415-6248
www.saludcoahuila.gob.mx
www.issreeicoahuila.gob.mx

"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de Grandeza"

Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza artículos 26, 29 fracción II y artículo 31.

Declarando **la incompetencia** el Comité de Transparencia del Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el día 22 de agosto del 2024 a las 10:00 horas en la Sala de Juntas del Instituto.

Lo anterior conforme al artículo 88 fracción II de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza que dice.

El comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información o declaración de inexistencia o incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados.

En la cual se menciona que la Secretaria de Salud cuenta con un Programa de Salud Mental, mismo que contiene la información por usted requerida.

Por último hago extensivos mis datos de contacto de nuestra Unidad de Transparencia con la finalidad de promover el Acceso a la Información:

Datos de contacto: Laura Elena Acosta Torres
Correo electrónico: transparencia@issreeicoahuila.gob.mx
Teléfono: (844) 4-15-26-23 ext. 121
Horario de atención: de 9:00 a las 16:00 horas
Días de atención: de lunes a viernes

Sin otro particular por el momento le envío un cordial saludo

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN
ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA**



LIC. LAURA ELENA ACOSTA TORRES

c.c.p. Dra. Alma Rosa Paredes Ramírez.- Encargada de la Dirección General del Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila.
LEAT



Privada Sonora 2774, Col. República Norte 25280
Saltillo, Coahuila de Zaragoza.
Teléfono: (844) 415-2623 / 416-4024 / 416-4676 /
410-2743 / 410-2736 / 415-6248
www.saludcoahuila.gob.mx
www.issreeicoahuila.gob.mx